RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00077 00

Referencia. Ejecutivo de Tomex Foods APS contra Sembramos y Comercializamos S.A.S.

Se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Pérez Forero como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

En consecuencia, entiéndase revocado el poder al profesional del derecho Jhon Jairo Flórez Plata.

Respecto a la solicitud de entrega de dineros[1], se ordena a la parte estarse a lo resuelto en auto fechado el 13 de noviembre de 2020, en donde el juzgado se pronunció al respecto.

Por sustracción de materia, no se resuelve el recurso que obra en el consecutivo 30 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Solicitud titulos proceso tomex. Con 26 Exp digital

Código de verificación:
9d472bb8403d37d2717a95cd28768bc61e9c3887c4cab94efe06a3f79b18926d
Documento generado en 23/03/2021 09:47:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica